

JUAN FERREIRA RICÓN*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 47/06, a instancia de María José Blanco Loureiro, contra Juan Ferreira Ricón, sobre cantidad se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2006 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.431,81 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Pontevedra, a dos de octubre de dos mil seis.

Pontevedra, 2 de octubre de 2006.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—57.557.

**LAERTIADA, S. L.
(Sociedad escindida)****REGULA CNARE, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Universal de Laertiada, Sociedad Limitada, adoptó el día 28 de febrero de 2006, el acuerdo de proceder a la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida la rama de actividad de adquisición, administración, gestión, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma, construcción, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, que pasarán a la sociedad de nueva creación Regula Cnare, Sociedad Limitada, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de escisión de Laertiada, Sociedad Limitada, debidamente suscrito por sus Administradores el 1 de febrero de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 27 de julio de 2006, y en base al Balance de escisión de fecha 31 de agosto de 2005, debidamente aprobado por la Junta General. En consecuencia:

a) Laertiada, Sociedad Limitada, continuará sus actividades, no produciéndose reducción o modificación de su capital social en cuantía alguna, disminuyendo únicamente sus reservas.

b) Se crea, por fundación simultánea, Regula Cnare Sociedad Limitada, con un capital social de 10.000 euros, y cuyo objeto será la adquisición, administración, gestión, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma, construcción, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de Laertiada, Sociedad Limitada, relacionados con dicha actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Laertiada, Sociedad Limitada, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de Laertiada, Sociedad Limitada, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Sevilla, 11 de octubre de 2006.—Los administradores solidarios, Luis Rey Goñi y María Isabel Goñi Fernández.—58.809. 2.ª 17-10-2006

**LAGUILLO Y GARCIA-PELAYO, S. L. U.
(Sociedad absorbente)****TOLERANT SYSTEMS SERVICE, S. L. U.****EUROPEA DE CONSULTING,
ORGANIZACIÓN Y MEDIACIÓN, S. L.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Por acuerdo de las juntas generales de Laguillo y García-Pelayo, S. L. U., de Tolerant Systems Service, S. L.

U. y de Europea de Consulting, Organización y Mediación, S. L., se ha aprobado la fusión por absorción de las dos últimas por parte de la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de enero de 2006.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; así como el derecho de oposición de los acreedores. Lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de octubre de 2006.—Administrador, Rafael Laguillo de Bárcena.—58.327. 2.ª 17-10-2006

**LIMARI INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****REPRESENTACIONES LIMARI, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de socios, acordó, por unanimidad, mediante decisión de veinte de junio de 2006, su escisión parcial, con reducción de su capital social, mediante la segregación de parte de su patrimonio social (rama de representación, comercialización e intermediación) a favor de la sociedad «Representaciones Limari, S. L.». Todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 21 de abril de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de abril de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Representaciones Limari, S. L., se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la beneficiaria, en lo concerniente al patrimonio objeto de la escisión, será el 1 de enero de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtenerle texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—Administrador único de la sociedad escindida, Juan Pablo García Corces y el Administrador único de la sociedad beneficiaria, Víctor García Corces.—58.302. 2.ª 17-10-2006

MARBO BUILDING CENTER, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por la presente se convoca formalmente a todos los socios de la entidad Marbo Building Center, S.A. para que procedan a asistir y votar presentes o representados en legal forma a la Junta General Ordinaria de socios que se celebrará en Urb. Ampuriabrava (Castelló d'Empúries), Sector Aeroclub, n.º 13, el próximo día 23 de noviembre a las 17 horas en primera convocatoria o, si procediera, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio 2005 y propuesta sobre destino de los resultados sociales de este ejercicio.

Segundo.—Modificación del art. 25 de los estatutos sociales en lo relativo a la duración del cargo de administrador.

Tercero.—Modificación del art. 17 de los estatutos sociales en lo relativo al plazo de convocatoria de la junta general.

Cuarto.—Requerir nuevamente a la anterior administradora, aporte toda la documentación e información contable, fiscal, mercantil y contractual de la empresa de

los ejercicios 2001 a 2004, tanto en soporte papel como magnético.

Quinto.—Nombramiento de interventores para la redacción del acta de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ampuriabrava, 10 de octubre de 2006.—Larisa Marchenkova, Administradora de Marbo Building Center, S.A.—59.127.

**MATADERO DE CUMBRES
MAYORES S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 13 de octubre de 2006, se convoca Junta general Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas, en Avd. Luis de Morales, n.º 32 Edificio Forum, 2.ª planta (Sevilla), y, en su caso, en segunda convocatoria el día, 20 de noviembre de 2006, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevo Consejero.

Segundo.—Aumento de capital social o delegación en el consejo de administración de la facultad de aumentar el capital social conforme el artículo 153 de la ley de Sociedades Anónimas y modificaciones estatutarias consiguientes.

Tercero.—Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo, formalización y elevación a público de los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Para la adopción de acuerdos sobre el punto segundo se precisará el quórum especial de asistencia, y en su caso, votación que prevé el artículo 103 de la ley.

Los accionistas podrán examinar desde hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que se someterán a la Junta y el informe justificativo emitido por el Consejo de Administración y solicitar el envío gratuito de copia de todo ello.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.—Presidente del consejo de Administración, Julio Revilla Saavedra.—59.142.

MEDOSA SERVICIOS, S.A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que reunida la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en segunda convocatoria, en su domicilio social el día 14 de julio de 2006, con un quórum de 54,54 por 100 de acciones representativas del capital social, se acordó, por unanimidad de los asistentes, la liquidación y disolución de la misma. A tales efectos se aprobó el siguiente Balance cerrado en la fecha de la Junta:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00